



**RESOLUCION No.006**  
**Abril 18 de 2022**

“Por la cual se modifica parcialmente el Acuerdo 19, del 20 de febrero de 2020”

El Comité Ejecutivo de la LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que es atribución de la asamblea general aprobar los reglamentos y las reformas que a estos se hagan.
2. Que en la asamblea universal de clubes, efectuada el día 17 de febrero de 2022, se aprobó modificar temporalmente el acuerdo 19 en lo referente al proceso de selección de la representación de la Liga de Bolo de Bogotá en el Campeonato Nacional de Sub 35- 2022, organizado por la Federación Colombiana de Bowling.
3. Que, por la dificultad de disponibilidad oportuna del escenario deportivo, no fue posible desarrollar el calendario de competencias según lo previsto y que es necesario definir la conformación de la representación de Bogotá en el Campeonato Nacional de Sub 35- 2022.
4. Que el Acuerdo 19 prevé que los Campeonatos Bogotanos se realicen de acuerdo con las modalidades establecidas por FEDECOBOL y que será facultad del Comité ejecutivo acogerlas,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** La selección oficial de Bogotá al Campeonato Nacional Sub 35 que se jugará en el año 2022 estará conformada por los (2) deportistas por rama, de la categoría Sub-35 del registro de la Liga de Bolo de Bogotá, que obtengan los dos primeros lugares de la modalidad todo evento en el Campeonato Bogotano Sub-35 2022.

**PARAGRAFO 1°.-** Los criterios para dirimir empates en la asignación de los cupos que se definen en el Campeonato Bogotano Sub 35 2022 serán los siguientes, en su orden:

- El deportista con mayor promedio de la última ronda,
- El deportista que haya jugado la ronda más alta
- El deportista con la mayor línea jugada en el Campeonato Bogotano.

PARÁGRAFO 2°.- Cuando por cualquier circunstancia uno o más de los deportistas clasificados según el artículo 1° no puedan hacer parte de la delegación, estos serán reemplazados por quienes ocupen las siguientes posiciones en la clasificación todo evento del Campeonato Bogotano Sub -35 -2022.

ARTICULO 2°.- En el Campeonato Bogotano Sub -35 -2022 se disputarán las siguientes modalidades:

Individual:	8 líneas
Dobles por rama:	8 líneas
Baker (en parejas)	8 líneas

PARAGRAFO 1°.- Para la modalidad todo evento se computará las 8 líneas correspondientes a la modalidad "Individual" y las 8 líneas correspondientes a la modalidad "Dobles por rama", para un total de 16 líneas.

Este acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación hasta la terminación del Campeonato Bogotano 2022 Sub 35 y deroga las disposiciones de los acuerdos 19 y 20, y de la resolución 005 de 2021 que le sean contrarias.

Finalizado el Campeonato Bogotano Sub-35- 2022 de cada rama, recobrará plena vigencia todo lo dispuesto en el Acuerdo 19.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2022.

### **COMITÉ EJECUTIVO - LIGA DE BOLO DE BOGOTA**

Original firmado por:

**RICARDO ACHURY BUITRAGO**

Presidente

Original firmado por:

**PATRICIA SALGUERO C.**

Directora Ejecutiva